

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	60.095,20
Tesorería	7.623,24
Total Activo	67.718,44
Pasivo:	
Capital suscrito	72.181,55
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.939,91
Pérdidas y ganancias	-1.523,20
Total Pasivo	67.718,44

Mollet del Valles, 25 de junio de 2007.-El Liquidador, Alejandro Galisteo Velasco.-43.869.

GESPRO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la Sociedad Gespro XXI, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidador único.

Ribarroja del Turia (Valencia), 18 de junio de 2007.-El Liquidador único, Miguel Ángel Torres Figueroa.-43.047.

GETXO GLASS, S. A. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 41/07 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Marcos Hermosilla Martínez y otros frente a Getxo Glass, S. A. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva de declara insolvente a la demandada por 7.020,96 euros de principal, más 1.404,20 euros de intereses y costas.

Bilbao, 8 de junio de 2007.-María Luisa Linaza Viacandi.-42.222.

GIMENELLS FRUITS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 80/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Juan Maldonado Baró, contra la empresa Gimennells Fruits, S.L., con CIF B-25371972, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 18 de mayo de 2007, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.079,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 11 de junio de 2007.-El Secretario Judicial en sustitución.-42.326.

GOIFA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Compañía el día 23 de junio de 2007 acordó la reducción del capital social por importe de 300.837 Euros con la finalidad de devolver aportaciones a los socios y mediante la amortización de las acciones números 71.990 a 372.826, con exclusión del derecho de oposición de acreedores por aplicación de lo dispuesto en el artículo 167.1 3.º Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia el capital social queda reducido a la cantidad de 99.835 euros.

Marbella, 26 de junio de 2007.-Fernando Goizueta Galbete, Presidente del Consejo.-43.881.

GRANOVAN 100, S. L.

ILINIZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 222/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de José Antonio Pimentel Huarauquisp y otro, contra las coejudicadas «Granovan 100, Sociedad Limitada» y «Iliniza, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de mayo de 2007 por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia parcial por importe de 18.326,17 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.-Firmado: Antonio M.ª Tovar Pérez - Secretario Judicial.-42.422.

GRUPO ALCALÁ INDUSTRIAL, S.A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 20 de junio de 2007 a las 18 horas, en primera convocatoria, con asistencia, entre presente o representado, del 58,7338 por ciento del capital social, acordó por unanimidad de todo el capital social presente y representado en la Junta, la reducción de capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las 8.130.786 acciones nominativas en que se divide el capital social, y el simultáneo Aumento de capital social hasta la suma de cinco millones (5.000.000,00) de euros, mediante la emisión de un millón de acciones ordinarias nominativas, de cinco euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a 1.000.000, ambas inclusive, que deberá ser desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en la proporción de una acción nueva por cada 8.130786 antiguas que posean en la fecha de la Junta, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los accionistas propietarios de menos de 8.130786 acciones antiguas podrán agruparse para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

La suscripción y desembolso deberá realizarse mediante el ingreso en el plazo citado, en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta a su nombre en el Banco Santander Central Hispano, Código Cuenta Cliente 0049-6692-82-2116004223, de la cantidad a que ascienda el nominal de las acciones suscritas, debiendo obtenerse de la entidad bancaria el correspondiente certificado donde se haga expresa mención de la identidad del accionista que efectúa el ingreso así como de las acciones suscritas en la ampliación de capital.

Las acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el plazo fijado, serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los accionistas que lo hubieran ejercitado en dicho plazo, para su suscripción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la suscripción preferente. Si existieren varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

Si transcurrido dicho plazo quedasen todavía acciones por suscribir, el Consejo de Administración queda facultado expresamente, durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, para ofrecer y adjudicar las acciones no suscritas a personas extrañas a la sociedad de su elección.

En el supuesto de que la cifra de aumento de capital acordada no se hubiera suscrito y desembolsado íntegramente en el plazo y la forma prevista, el capital quedará aumentado en la cuantía efectivamente suscrita y desembolsada.

Madrid, 21 de junio de 2007.-El Secretario, Eduardo Domínguez Suay.-43.425.

GRÁFICOS DE OYÓN, S.A.

Complemento a convocatoria de Junta General Ordinaria

A petición del accionista Don José Antonio Ezquerro Bobadilla y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas convocada el pasado 12 de junio, mediante los anuncios preceptivos, a celebrarse en las oficinas de la sociedad, sitas en Oyón (Álava), carretera de Logroño, s/n, en primera convocatoria, el próximo 2 de agosto de 2007, a las 12:30 horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir también, sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Cese de todos los miembros que integran el actual Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Establecimiento del nuevo número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros del mismo.

En Oyón (Álava), 21 de junio de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Lucrecio Santander Ruiz.-43.419.

GRÚAS CENTENARIO, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 91/2006 autos 478/05, dimanante de autos número 478/05, a instancia de Francisco Bejar Pichardo, contra Grúas Centenario, Sociedad Limitada, en la que con fecha 13/06/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grúas Centenario, S.L., con CIF número B-91261784, en situación de insolvencia por importe de 6.199,20 euros de principal, más la cantidad de 1.239,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2007.-Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla. La Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.-42.303.

GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO 2000, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GECOINSA, S. L. Sociedad unipersonal HISPANABROKER, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gecoinsa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, el 21 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Gecoinsa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad